



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-153398196-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-153398196-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Bioingeniero FEDERICO PABLO RAMOS, solicita su limitación como Director Técnico de la firma BIO BUENOS AIRES S.R.L., CUIT N° 30709782386, Legajo N° 969 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioingeniero FEDERICO PABLO RAMOS, Documento Nacional de Identidad N°92.192.767, Matrícula Provincial N° 57.036, como Director Técnico de la firma BIO BUENOSAIRES S.R.L., Legajo N° 969, con domicilio en la calle legal en la calle Arenales N° 2.893, 15° piso, dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Los Crisantemos N° 265, oficina 1.116, Del Viso, provincia de

Buenos Aires, a partir del 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-153398196-APN-DGA#ANMAT

Dc

ae